

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM**

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	831,008.00	0.00	831,008.00	719,522.00	719,522.00	86.58
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	900,000.00	1,399,998.00	2,299,998.00	1,999,998.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$1,731,008.00	\$1,399,998.00	\$3,131,006.00	\$2,719,520.00	\$719,522.00	41.57

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	1,118,390.00	663,600.00	1,781,990.00	319,237.71	319,237.71	17.91
Servicios Generales	317,401.00	306,840.00	624,241.00	102,845.68	102,845.68	16.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289,177.64	587,749.74	876,927.38	294,439.04	294,439.04	33.58
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	375,000.00	849,500.00	1,224,500.00	18,499.00	18,499.00	1.51
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$2,099,968.64	\$2,407,689.74	\$4,507,658.38	\$735,021.43	\$735,021.43	16.31

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$719,522.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,731,008.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **41.57%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “Los recursos recaudados por ingresos propios, generados por el ente, llegaron a un 86.58%, esto a razón de que a mediados de marzo, se presentó la contingencia sanitaria y se redujo las horas de servicios brindados”. y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La justificación de este apartado es a razón que se dio el compromiso de cobro de las ministraciones por parte del municipio de Tulum, pero a la fecha del 31 de marzo de 2020, no se recibió importe alguno, quedando a la espera del mismo. La ampliación de las ministraciones que el municipio de Tulum realizó al DIF, llevado a cabo el 14 de enero, es con el objetivo de brindar apoyo a la ciudadanía más vulnerable, comprar vehículo para traslado de personal para las diversas actividades que conlleva el DIF, y para la habilitación de muebles, materiales al edificio nuevo asignada al ente para el crecimiento en infraestructura, lo cual permitirá el crecimiento en atención”. **(Figura 1)**

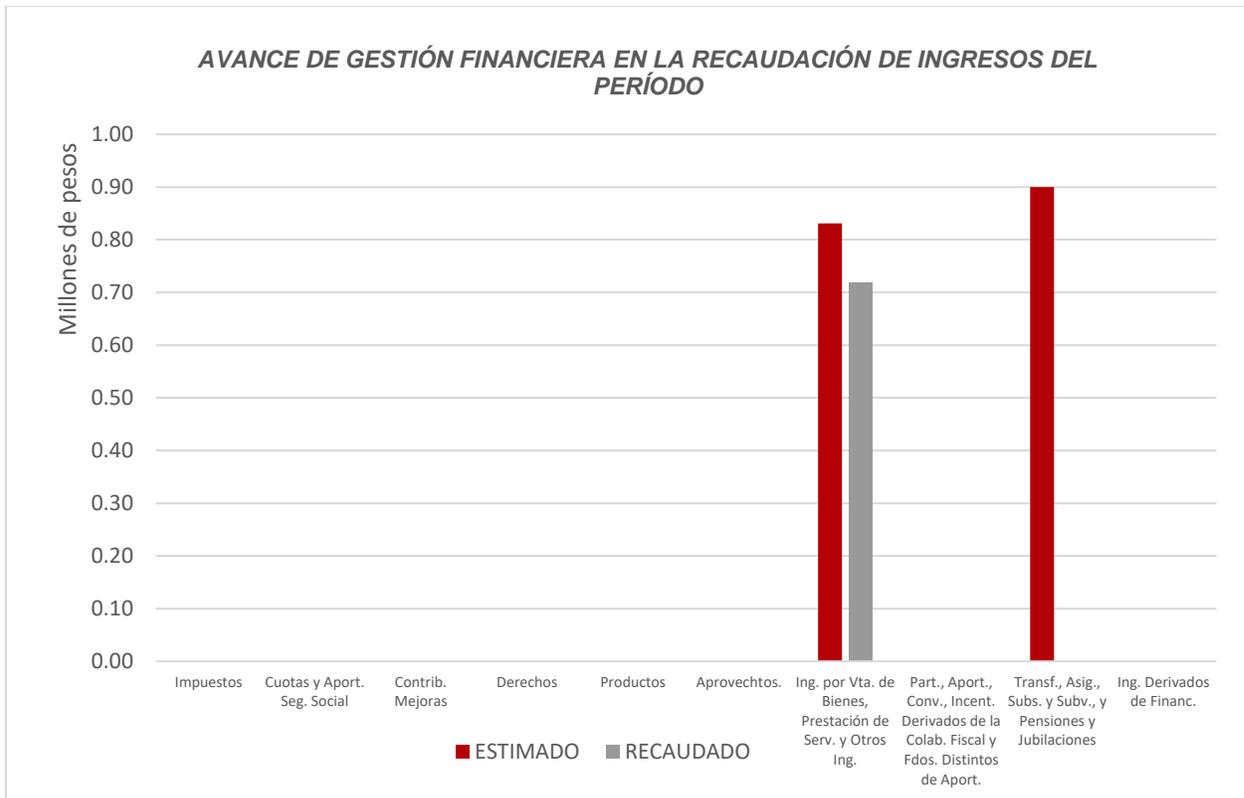


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$735,021.43**, en relación con el Egreso Modificado por **\$4,507,658.38**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **16.31%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, “Las justificaciones de este capítulo, se da por la ampliación de presupuesto a ejercer, por el tiempo que lleva la adjudicación de los contratos, lo cual implicaba la demora de algunas compras, además, el inicio de operación de ejecución del gasto se hizo a finales de enero, y no se realizaron todas las actividades. La ampliación de ministración por parte del municipio de Tulum, se utilizará para la compra de muebles e insumos para la habilitación del nuevo edificio asignado al ente, así como materiales para la operatividad de las actividades”. **Servicios Generales**, “Las justificaciones de este capítulo, se da por la ampliación de presupuesto a ejercer, por el tiempo que lleva la adjudicación de los contratos, lo cual implicaba la demora de servicios a realizar, las actividades fueron menores a las programadas, y por la contingencia del COVID-19 se suspendieron actividades. La ampliación de ministración por parte del municipio de Tulum, se utilizará para tener más servicios, ya que, al aumento de presupuesto, las actividades a realizar serán mayores”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Las ayudas han llegado a más personas que trimestres anteriores, y se está trabajando para ayudar a las personas más vulnerables en el municipio. La limitación de personas se vio reflejado por prevención de la contingencia. La ampliación de ministración por parte del municipio de Tulum, se utilizará para el apoyo a la ciudadanía más vulnerable del municipio”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Los activos, se han demorado las compras por contratos que se armaron en el trimestre, por lo cual, en meses posteriores se ejercerá el mismo, para cumplir con los requerimientos de tener instalaciones de calidad y de esta forma atender a la sociedad de mejor manera. La ampliación de ministración por parte del municipio de Tulum, se utilizará para la compra de muebles y equipos que servirán para habilitar las instalaciones del nuevo edificio asignado al ente, así como la compra de equino, aparatos y equipos para las terapias que se brindan”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

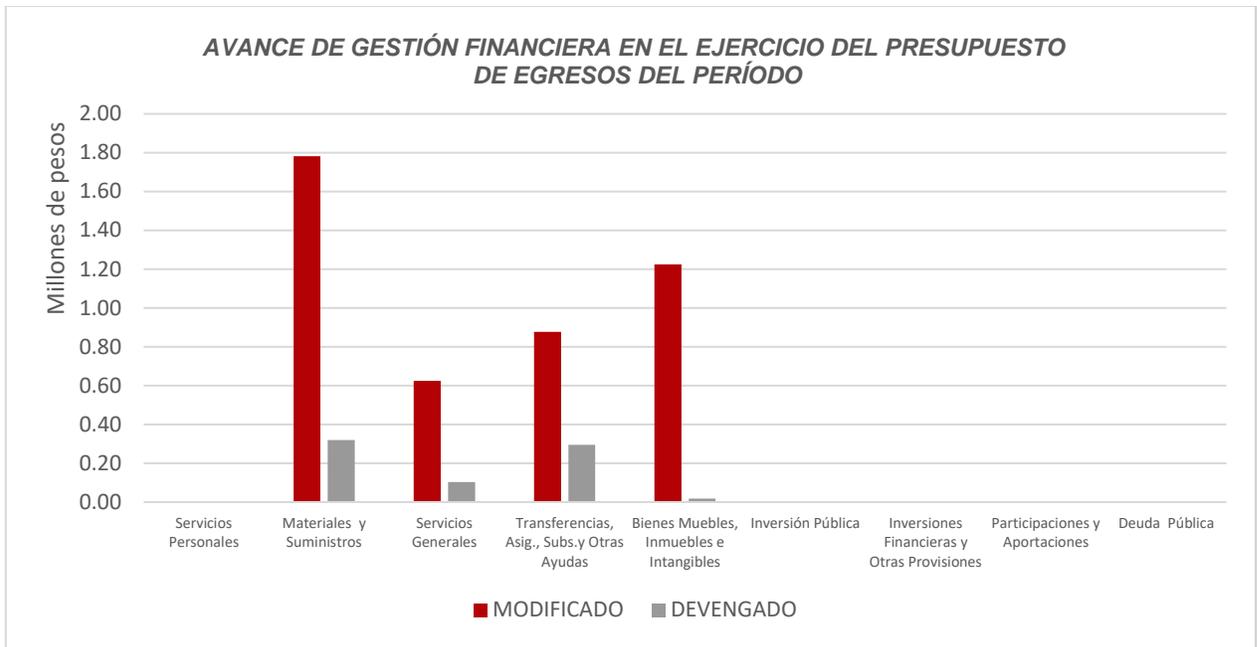


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **11.47%**, quedando un porcentaje por recaudar del **88.53%**.

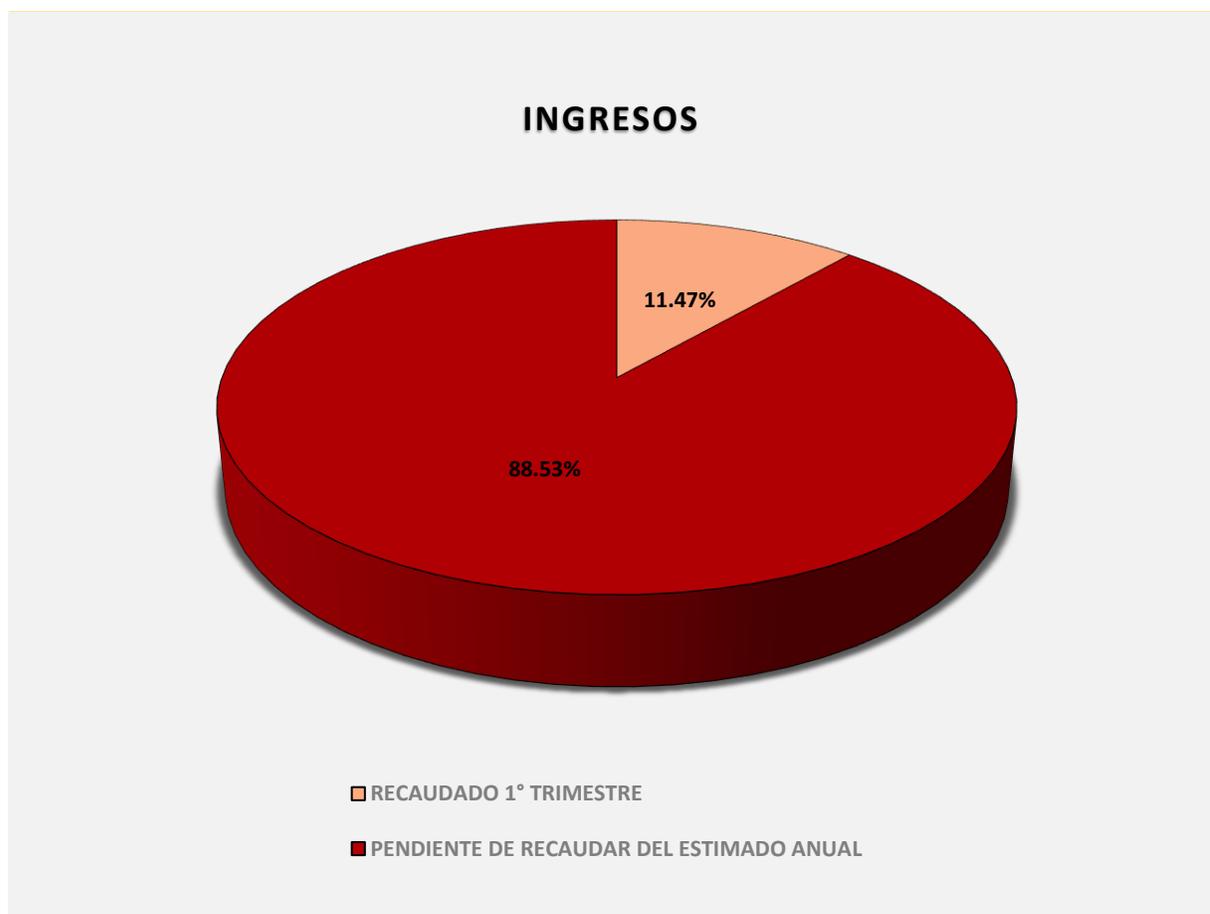


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **5.96%**, quedando un porcentaje por devengar del **94.04%**.



Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo celebrada el 14 de enero de 2020, se aprobó para el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$12,325,711.00, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **E004 Atención e inclusión a personas en estado de riesgo del municipio de Tulum**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 8 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E004 Atención e inclusión a personas en estado de riesgo del Municipio de Tulum								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir al Desarrollo Integral de las familias del Municipio de Tulum, mediante la atención a niñas, niños, adolescentes y de los grupos vulnerables	Porcentaje de población vulnerable atendida	Anual	10,008	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	10,008		
P- Las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables del municipio de Tulum, cuentan con una atención para la prevención de situaciones de vulnerabilidad	Porcentaje de atención	Semestral	10,008	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	5,004	0	5,004		
C01 - Jornadas, talleres y platicas enfocadas en niñas, niños, adolescentes y la familia	Porcentaje de jornadas, talleres y platicas	Trimestral	65	Si	35	-	-	-	100.00%	53.85%
					35	0	15	15		
C02 - Terapias especializadas en rehabilitación para personas con Discapacidad	Porcentaje de terapias en rehabilitación realizadas	Trimestral	5,500	Si	939	-	-	-	68.29%	17.07%
					1,375	1,375	1,375	1,375		
C03- Atención a familias en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de familias presentadas	Trimestral	750	Si	394	-	-	-	197.00%	52.53%
					200	100	225	225		
C04- Suministro de insumos para las áreas en tiempo y forma	Porcentaje de solicitudes aprobadas	Trimestral	900	Si	260	-	-	-	115.56%	28.89%
					225	225	225	225		
C05- Atención y formación en área pedagógica para el desarrollo integral de niñas y niños	Porcentaje de niñas y niños con desarrollo acorde a la edad	Anual	207	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	207		
C06- Programa de Atención a personas mayores implementado	Porcentaje de servicios para personas mayores	Trimestral	250	Si	331	-	-	-	220.67%	132.40%
					150	0	50	50		
C07- Entrega de desayunos fríos y calientes al a alumnos de escuelas de nivel básico del municipio	Porcentaje de desayunos entregados	Trimestral	456,880	Si	96,610	-	-	-	48.15%	21.15%
					200,640	0	66,880	189,360		
C08- Asistencia Social a grupos vulnerables realizada	Porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad atendidos	Trimestral	630	Si	30	-	-	-	100.00%	4.76%
					30	250	250	100		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E004 Atención e inclusión a personas en estado de riesgo del municipio de Tulum**, no presenta avance de las metas y objetivos a nivel Fin, en relación a la meta anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **68.29%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad señala que “el número de pacientes registrados actualmente se encuentra por debajo de la meta programada, ya que el edificio del CRIM se encuentra en remodelación y por tanto las instalaciones asignadas para realizar las terapias son inadecuadas para la atención de nuestros pacientes”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **197.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, por lo que la entidad justifica que “se hace mención que la meta programada del primer trimestre se cumplió exitosamente, pero se rebaso ya que las asesorías jurídicas fueron atendidas vía telefónica y no presencial, por motivo de la contingencia no fueron atendidas en las instalaciones, pero se cumplió con la meta programa”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **115.56%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “se aprobaron oficios es mayor a lo planeado, derivado a las necesidades de las actividades que se realizan en las diferentes áreas”;
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **0.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad indica que “su frecuencia es anual, dado que el ciclo escolar es anual, y hasta el 4 trimestre se conoce con exactitud la cantidad de niñas y niños inscritos por cada ciclo”;
- **Componente 06:** Se reporta un avance del **220.67%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad establece que las metas fueron superadas “por el incremento al presupuesto destinado a acciones encaminadas a la activación de los adultos mayores para este ejercicio fiscal”;

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

-
- **Componente 07:** Se reporta un avance del **48.15%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “No se logró la meta programada debido a que, por disposición de los Gobiernos Estatal y Federal, hubo suspensión de clases por la contingencia sanitaria del COVID19”;
 - **Componente 08:** Se reporta un avance del **100.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.